I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A FERRETERIA CORONEL SPA., LA "COMPRA DE MATERIALES PÁRA AYUDA SOCIAL, LOTA".

ID 3017-232-LE21.-

DECRETO N° 1.605.- /

Lota, Noviembre 18 de 2021.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1318 fecha 07 de Octubre de 2021, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Materiales para Ayuda Social";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Compra de Materiales para Ayuda Social";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 26.10.2021, ID 3017-232-LE21;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 12 de Noviembre de 2021;

f) Oferta presentada por **FERRETERIA CORONEL SPA**, para la "Compra de Materiales para Ayuda Social", por un monto total de $ 7.766.178 (siete millones setecientos sesenta y seis mil ciento setenta y ocho pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 15/11/2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Materiales para Ayuda Social", a **FERRETERIA CORONEL SPA,** oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por **FERRETERIA CORONEL SPA**, por el monto total de $ 7.766.178 (siete millones setecientos sesenta y seis mil ciento setenta y ocho pesos) IVA incluido, para la "Compra de Materiales para Ayuda Social".

2º Los materiales deberán ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda Nº302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada, una vez recibidos la totalidad de los productos solicitados por esta entidad edilicia, a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N°69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda Nº 302, Lota.

5º Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII Art. 22 de las Bases de Licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 19.11.2021.-

6º El Municipio para sancionar la contratación para la compra del material emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-24-01-007-004 del presupuesto vigente año 2021.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCION DE CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA

ACR/RMC.-
Distribución:
- DIDECO
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 183
Fecha: 23-11-2021